PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE HABRÁ DE SOMETERSE EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO INFANTIL JUVENIL DE MIRAFLORES.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto el servicio de limpieza, desinsectación, desratización y desinfección de aproximadamente 600 metros cuadrados, comprendidos en planta baja y parte de la 2ª planta, del Centro Infantil Juvenil Miraflores, sito en la calle Mariscala, nº 14 de Noreña. No obstante la zona a limpiar podrá ser sustituida por otra zona de limpieza de acuerdo con las directrices de la Dirección del Centro.

El edificio consta de tres plantas, cada una con una superficie aproximada de 900 m^2. La distribución por plantas es la que sigue:

- Planta baja: despacho de dirección, cocina, almacenes, dos comedores, sala de juegos y aseo para el personal. Además, en esta planta hay un patio interior, empedrado y descubierto, de aproximadamente 80 m^2.
- Planta primera: sala de educadores, biblioteca, sala de reuniones y dos grupos de convivencia, constando cada grupo de cinco habitaciones, dos salitas y dos baños con varias duchas e inodoros cada uno de ellos.
- Planta segunda: dos zonas diferenciadas por sexos, cada una de ellas con dos habitaciones, salita y baño. Una zona de separación de grupo, con cinco habitaciones y un baño; una zona de seguridad, con dos habitaciones y un baño; la sala del personal de seguridad y el aseo correspondiente.

Serán de cuenta del contratista el suministro de los productos de limpieza, desinsectación, desratización y desinfección y de los medios materiales para llevar a cabo estas tareas, que se especifican en este pliego y cuantos otros considere necesarios para el cumplimiento del contrato. Además, el adjudicatario se obliga a mantener uniformado a todo el personal que dedique a los servicios de la contrata.

2.- TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA Y SU FRECUENCIA

2.1.- El objeto del contrato comprende las siguientes tareas:

a) Limpieza de las dependencias y mobiliario del Centro.
b) Sacar bolsas de basura al contenedor general.
c) Limpieza de cristales.
d) Desinsectación, desratización y desinfección del Centro.

2.2.- Las tareas se realizarán:

Diariamente:

- Limpieza y mantenimiento de los suelos del edificio mediante barrido o aspirado, fregado húmedo, y encerado según el tipo de superficie.

- Limpieza de mesas, sillas, butacas, sillones, armarios, estanterías, camas, ordenadores, impresoras, fotocopiadoras y demás máquinas y muebles.
- Vaciado y limpieza de papeleras y cubos de basura.
- Desempolvado general de puertas, zócalos y demás elementos decorativos, así como de los extintores, interruptores y otros elementos en paramentos.
- Barrido y fregado de aseos y servicios, vestuarios, comedores y office. El office de cocina se limpiará en horario de tardes.
- Limpieza y desinfección de aseos y servicios, vestuarios, office.
- Recogida selectiva de todo tipo de residuos generados en el centro, tanto sólidos como líquidos y entrega de dichos residuos a empresas autorizadas para su tratamiento y reciclaje o bien depósito de dichos residuos en el contenedor general situado en las inmediaciones del Centro.

Semanalmente:

- Barrido y esporádicamente baldeado o riego con manguera del patio interior y de la acera de la entrada principal.

Quincenalmente:

- Limpieza de todos los cristales, tanto desde el interior como desde el exterior y lámparas del Centro.
- Limpieza de tapicerías y cojines.
- Limpieza de repisas, paredes y partes altas de muebles.
- Limpieza a fondo de mobiliario, incluidos relojes, perchas, extintores, taquillas, cuadros y demás elementos donde se acumule especialmente el polvo.

Mensualmente:

- Limpieza a fondo de suelos.
- Limpieza de radiadores
- Limpieza de azulejos.
- Aspirado de tapicerías de sillas, sillones, butacas y sofás.

Bimensualmente:

- Limpieza de la campana extractora de la cocina.

Trimestralmente:

- Limpieza general
- Limpieza de puntos de luz
-

Anualmente o según necesidad:

- Limpieza de polvo en paredes y techos.

- Desinsectación, desratización y desinfección, al menos con mantenimiento trimestral.

2.3.- Modo de ejecución de los trabajos:

- La limpieza en todas las zonas incluirá las dependencias y el mobiliario de las mismas.
- La limpieza se realizará siempre de las zonas más limpias a las más sucias.
- Los productos de limpieza usados serán los adecuados a cada superficie o material a limpiar; utilizando productos de alta calidad que cumplan la Normativa específica, utilizándose en su justa medida, para garantizar un adecuado nivel de higiene. En ningún caso se utilizará el agua como único producto limpiador.
- No se mezclarán los productos de limpieza que puedan dar lugar a la formación de gases peligrosos o reacciones energéticas.
- Los suelos se limpiarán mediante barrido húmedo que evite la formación y trasvase de polvo. El fregado se realizará, con carácter general, con detergente neutro para eliminar las manchas y suciedad adherida y, al menos, una vez por semana con detergente desinfectante. Los suelos de cemento, granito y cerámica especial con jabón detergente sin ácidos en su composición y con la mezcla apropiada diluida en agua.
- Los pavimentos de parquet, poliéster, goma o similares, se limpiarán con cera auto brillante, con capa antipolvo y emulsiones para manchas.
- La limpieza de los aseos se realizará con limpiadores de alto poder desinfectante.
- La limpieza de cristales se llevara a cabo con productos de propiedades repelentes y anti-vaho.
- La limpieza de mesas, sillas, armarios, camas, mesitas y el resto del mobiliario con gamuza y spray captapolvo, no pudiendo utilizar bayetas humedecidas con agua.
- La limpieza de radiadores, techos, paredes y zócalos se realizará con plumero y cepillo.
- La limpieza de la cocina se hará con productos específicos que tengan alto nivel desengrasante y que cumplan la normativa vigente.
- Se emplearán bayetas sin tejer, unas de uso exclusivo para los aseos y otras para el resto de las dependencias.
- Al final de la jornada, se lavarán y desinfectarán con productos adecuados los útiles de limpieza y se guardarán ya secos de forma que no se favorezca el desarrollo de microorganismos.

3- MATERIALES Y MAQUINARIA A EMPLEAR

La empresa adjudicataria deberá de aportar los productos de limpieza, la maquinaria y el utillaje necesarios para la limpieza de todo el centro que se señalan y aquéllos otros que estime necesarios para el objeto del contrato garantizando que en todo momento el centro disponga de los mismos.

3.1 Productos de limpieza:

La empresa adjudicataria deberá suministrar al menos los siguientes productos:

- Producto para limpieza con la mopa.
- Insecticidas.
- Lejía para baños.
- Amoníaco perfumado (para baños, azulejos y lavadora)
- Limpia-cristales multiusos.
- Limpiador desincrustante de sanitarios
- Detergente fregasuelos perfumado con amoniaco
- Liquido para pulir el terrazo.
- Productos de limpieza de muebles,
- Productos para lavar y encerar suelos.
- Guantes de fregar tallas pequeña, mediana y grande.
- Guantes de látex azules tallas pequeña, mediana y grande.
- Estropajo verde
- Estropajo de acero inoxidable.

Los materiales habrán de ser homologados y de reconocida calidad y podrán ser rechazados por el responsable del contrato si no ofrecen las adecuadas garantías, todos ellos deberán de ser adquiridos por la empresa adjudicataria a fabricantes que dispongan del certificado de calidad ISO 9001 y cumplan lo establecido en el Real Decreto 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores y el Reglamento (CE) Nº 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes. A estos efectos deberá de remitir la ficha técnica de todos los productos utilizados.

En todo caso, los productos empleados deberán ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas, en concreto no podrán contener las siguientes sustancias:

-Alquilfenoletoxiladtos (APEO) y sus derivados
-Nitroalmizcles y almizcles policíclicos
-EDTA (etilo-diamino-tetra-acetato) y sus sales
-NTA (nitrito-triacetato)
-Compuestos de amonio cuaternario
-Glutaraldehído
-Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerda con la Directa 67/548/CEE
-Los productos no estarán etiquetados como R42 (sensibilización por inhalación) ni R43 (sensibilización por contacto con la piel)

3.2.- Material y utillaje de limpieza

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato el siguiente material:

- Permanentemente en el Centro:
 - Un carro de limpieza completo para cada uno de los trabajadores.

- Mopas en número suficiente.
- Fregonas pequeñas de algodón.
- Fregonas industriales.
- Escobas.
- Calderos de fregar normales.
- Escobillas baños, de material plástico, preferentemente de color blanco o gris y dispondrán de cubeta y mango con tapa adaptada a la cubeta. Se repondrán siempre que se deterioren, y en todo caso se repondrán en su totalidad cada 12 meses.
- 1 aspiradora profesional de polvo-agua

- Cuando sea preciso para el cumplimiento del objeto del contrato:
 - Equipo completo para la limpieza de cristales
 - Equipo completo para el abrillantado y decapado de los suelos

3.3 Otros productos:

- Papel higiénico para todos los baños del centro, de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto, gramaje mínimo g/m2 de 2x17; el adjudicatario deberá de suministrar el papel higiénico que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cada vez que sea necesario.

- Instalación de seis dispensadores de papel secamanos y suministro del papel para un total de 10 dispensadores; el papel secamanos será de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto con el agua y con gramaje mínimo g/m2 de 2x21; el adjudicatario deberá de suministrar el papel secamanos que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cuando sea necesario.

- Jabón de manos liquido, de PH neutro y perfumado para todos los baños del centro, en total hay 14 dispensadores. Se repondrá cuando sea necesario.

- Suministro y mantenimiento de 14 bacteriostáticos para los baños. Los bacteriostáticos son unos dispensadores, que, mediante un goteo continuado, emiten una solución químico-biológica que aumenta y garantiza el efecto limpiador del agua y ataca directamente el desarrollo de bacterias y proporciona al mismo tiempo un agradable ambiente en los aseos. La carga del bacteriostático deberá ser irrecargable a granel. El cambio de carga deberá de efectuarse por lo menos cada dos meses

- Suministro y mantenimiento mensual de 7 contenedores higiénico femeninos. Los contenedores que debe suministrar la empresa deben tener las siguientes características: contenedor herméticamente cerrado, con tapa basculante de doble hoja que impide ver el interior, el contenedor deberá de llevar en su interior un cantidad fija de líquido antiinflamable, compuesto por una combinación de elementos químicos que actúen como agentes antimicrobianos, afectando el crecimiento de las bacterias patógenas existentes en compresas y tampones.

Mensualmente la empresa deberá de retirar los contenedores utilizados, sustituyéndolos por otros completamente limpios y con una nueva cantidad de líquido.

- Bolsas de basura diferenciadas por colores según el tipo de residuo, con una galga mínima de 50 en alta densidad o 90 en baja densidad.

- Recogida y entrega para su reciclaje de los residuos (aceite usada, material sanitario, papel envases, vidrio, etc.) a una empresa especializada con frecuencia mensual.

4- PERSONAL Y HORARIO

La prestación del servicio se realizará los 365 días del año, con el personal mínimo y el horario que se indican a continuación:

- 3 limpiadores/as
- Un equipo de especialistas para la limpieza de cristales y lámparas.
- El personal especializado que resulte necesario, para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar semanal, quincenal, mensual, trimestral, semestralmente y según necesidades de acuerdo con lo establecido en el pliego. En ningún caso este tipo de trabajos serán realizados por el personal de limpieza diaria y la empresa deberá aportar el personal necesario adicional a los mismos. A la empresa competerá organizar los horarios y el número de trabajadores que envié para realizar estos trabajos.

Además la empresa se compromete a aportar un encargado-supervisor general que realizará, al menos, dos visitas mensuales al centro, y que será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio y comprobación del desarrollo del mismo. El horario mensual mínimo de presencia efectiva del encargado en el centro será de 4 horas.

No obstante estos horarios podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

El horario de prestación del servicio será el siguiente:

1) Para el apoyo diario en la limpieza de mantenimiento de las dependencias del Centro:
 - Lunes a viernes: 8 horas y 30 minutos (8,50 horas) diarias con el siguiente horario:
 - De 10:00 horas a 16:30 horas con un (1) limpiador
 - De 19:30 horas a 21:30 horas con (1) limpiador
 - Sábados domingos y festivos: 7 horas diarias, con el siguiente horario:

- De 10:30 horas a 15:30 horas con un (1) limpiador
- De 19:30 horas a 21:30 horas con un (1) limpiador

Total horas de limpieza de mantenimiento: 56,5 Horas/semana

2) Limpieza de cristales y lámparas:
 - Un equipo de especialistas 24 horas/mes, dos días al mes en horario de 09:00 a 15:00 horas

Total horas de limpieza de cristales y lámparas: 6 horas/semana

3) Barrido y baldeado del patio interior y de la acera del acceso principal:
 - Un limpiador 6 horas/mes, cuatro días al mes en horario de 10:00 a 12:00 horas.

Total horas de barrido y baldeado: 1'5 horas/semana

TOTAL: 64 HORAS/SEMANALES

Oviedo, 5 de mayo de 2017
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ASTURIANO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

PRINCIPADO DE ASTURIAS · Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia · CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

Ana Isabel Farpón Castaño